



REF: Autoriza Adquisición de hasta 10 UTM, Material Didáctico Sala Cuna Semillas del Porvenir.

DECRETO: N° 5444

COIHUECO, 11 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006,
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 2285 del 20 de mayo de 2009, que aprueba manual de procedimientos de Adquisiciones.
- 2.- La necesidad de adquirir "Material Didáctico Sala Cuna Semillas del Porvenir."
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6890 de fecha 10 de diciembre de 2012 que delega firma en jefe comunal Daem o quien la subrogue.
- 4.- Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Jaime Marín Landero	7.995.164-3	\$378.000.-
José Coloma M.	5.519.853-5	\$413.000.-
Seigard Chile S.A	96.978.670-2	\$423.622.-

DECRETO:

- 1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM "Material Didáctico Sala Cuna Semillas del Porvenir." al proveedor Jaime Marín Landero. RUT: 7.995.164-3
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica al Proveedor antes mencionado por un Monto de \$378.000.- Impuesto incluido.-
- 3.- Impútese el gasto a Cuenta de fondos JUNJI.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Georgina Moreno López
GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretaría Municipal



Rafael Contreras Ortiz
RAFAEL CONTRERAS ORTIZ
JEFE DAEM

[Signature]
RCO/PEN/FR/FPL/rca.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM
Establecimiento
10092014

[Signature]
Vº Bº FINANZAS
EXISTE DISPONIBILIDAD
FINANCIERA EN: Fondos Junji